

Concurso Talento Flamenco de Cante “Naranjito de Triana” 2026

La **Fundación Cristina Heeren de Arte Flamenco**, en colaboración con **Acciona**, conscientes de la importancia y valor de esta expresión popular del cante, convoca el **Concurso Talento Flamenco de Cante “Naranjito de Triana” 2026**

BASES

PRIMERO. Participantes

Podrán participar en la presente convocatoria intérpretes entre 16 y 30 años, cumplidos durante el año vigente, sin distinción de residencia y nacionalidad. No podrán participar profesores, auxiliares, ni becados prácticum de la Fundación Cristina Heeren, así como tampoco estudiantes matriculados en el curso académico 2025-2026 (ya sea en la modalidad de curso completo o por trimestre), exceptuando aquellos alumnos que se hayan matriculado únicamente en los cursillos de profesores invitados. Tampoco podrán presentarse ganadores del primer premio de estos concursos, ni beneficiarios de becas Acciona Talento Flamenco de ediciones anteriores.

SEGUNDO. Plazo de inscripción

El plazo de inscripción para participar en el Concurso Talento Flamenco de Cante “Naranjito de Triana” 2026 se abrirá el **miércoles 25 de febrero** y se cerrará el **viernes 17 de abril**, a las 13.00 horas.

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán solicitar su inscripción cumplimentando debidamente el formulario disponible en la sección *Concursos* de la web www.flamencoheeren.com

Para cualquier información adicional, sugerencia o aclaración, pueden enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: concursos@flamencoheeren.com

TERCERO. Requisitos

1.- Los participantes deberán indicar en el formulario de inscripción los datos solicitados de manera precisa y adjuntar fotocopia del DNI/pasaporte, en caso de que los participantes sean menores de edad deberán adjuntar el de la persona responsable (padre, madre, tutor):

- Nombre y apellidos
- D.N.I. o pasaporte
- Nombre artístico
- Fecha y lugar de nacimiento
- Lugar de residencia
- Domicilio
- Teléfono/móvil
- Correo electrónico
- Breve currículum artístico.
- **Enlaces de visualización de las grabaciones de vídeo para la fase de preselección. Los vídeos deberán ser presentados atendiendo las exigencias de tiempo y forma, además, deberán estar perfectamente nominados, incluyendo nombre y apellidos del concursante, más el palo que interpreta. En caso de no cumplir estos requisitos, la organización no considerará válida dicha grabación**

- No se aceptará ningún vídeo enviado fuera del plazo de inscripción indicado en estas bases.
- No se aceptarán enlaces de descarga, únicamente enlaces de visualización directa.
- No se aceptarán inscripciones que no lleguen a través del formulario disponible en la sección **Concursos de la web:** <https://www.flamencoheeren.com/concursos-inscribete/>

CONTENIDO DE LOS VÍDEOS

El contenido de los vídeos para la fase de preselección debe incluir **DOS CANTES**, uno libre y otro a compás, de cualquier palo flamenco.

La ejecución de los dos cantes no podrá exceder los 15 minutos.

La ausencia de alguno de los requisitos anteriores será causa de no inclusión en el concurso.

CUARTO. Fases y características

PRESELECCIÓN

La fase de preselección será realizada por el claustro de profesores del Centro Superior de Arte Flamenco de la Fundación Cristina Heeren, mediante el visionado de las grabaciones presentadas. De esta fase de preselección, los participantes que obtengan la mayor puntuación y cumplan con los criterios artísticos requeridos, serán los que pasen a la final, cuya actuación será con música en directo.

FINAL

La Final tendrá lugar el día 18 de mayo, a las 19.30 horas, en el teatro municipal Enrique de la Cuadra (calle Sevilla, 24, 41710 Utrera. Sevilla).

La organización se reserva el derecho de variar las fechas y los espacios de celebración del concurso y, si fuera necesario, anularlo en caso de fuerza mayor.

Pasarán a la final 5 participantes, que deberán interpretar **TRES CANTES**, teniendo en cuenta los siguientes grupos:

- **CANTE 1. GRUPO A**
- **CANTE 2. GRUPO B**
- **CANTE 3. GRUPO C**

Grupo A:	Grupo B:	Grupo C:
Tonás	Bulerías	Malagueñas*
Seguiriya	Bulerías por soleá	Tarantas
Liviana	Bambra	Granaína y Media G.
Serrana	Tientos-tangos	Fandangos personales
Soleá	Tangos	Fandangos abandolaos
Romance	Cantiñas	Petenera
Caña	Cantes de Ida y Vuelta	
Polo		

*El cante por malagueña podrá ser rematado por abandolao, siempre y cuando se respete la duración máxima permitida.

Los tres grupos son obligatorios.

La ejecución de los tres cantes no podrá exceder los 20 minutos.

SÓLO SE PODRÁ REPETIR UN CANTE DE LOS PRESENTADOS EN EL VÍDEO DE LA FASE DE PRESELECCIÓN

La ausencia de alguno de los requisitos anteriores será causa de no inclusión en el concurso.

Los finalistas que incumplan la normativa en relación con los palos y la duración establecida serán penalizados en la puntuación final del jurado. Se valorará de manera especial el conocimiento y la originalidad del repertorio, tanto de los estilos como de las letras.

La organización aportará los recursos y equipos técnicos necesarios para el correcto funcionamiento de las actuaciones en la final.

La organización pondrá a disposición de los finalistas un guitarrista para su acompañamiento, no obstante, el concursante que lo desee podrá participar con su propio guitarrista, siendo de su exclusiva cuenta los gastos que pudiera originar.

El orden de actuación de los finalistas se establecerá mediante sorteo previo, que tendrá lugar el mismo día de la final.

Los finalistas deberán actuar con vestimenta formal y acorde con la naturaleza del evento. En este sentido, no se admitirá el uso de vestidos cortos, pantalones cortos, chanclas o calzado informal.

QUINTO. Jurado

Para la final será nombrado un jurado compuesto por personas de reconocido prestigio en la materia. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios metálicos, si considera que ninguno de los finalistas reúne la calidad artística requerida. El fallo del jurado será público e inapelable.

SEXTO. Premios

Se establecen los siguientes premios:

- **1^{er} PREMIO: 1.400 euros y trofeo.**
- **2º PREMIO: 900 euros y trofeo.**
- **3^{er} PREMIO: 600 euros y trofeo.**
- **2 accésit: 100 euros (únicamente 4º y 5º finalista).**
- **BECA ACCIONA TALENTO FLAMENCO** en concepto de matrícula del curso anual 2026-2027, en el Centro Superior de Arte Flamenco de la Fundación Cristina Heeren, valorada en 5.000 euros.

El jurado otorgará la **BECA ACCIONA TALENTO FLAMENCO**. Dicha beca no será nominativa para ningún premio. El jurado se reserva el derecho de otorgar la beca a cualquier participante que estime conveniente, es decir, los becados pueden ser finalistas o no, pudiendo optar a la beca aquellos participantes que se han quedado en la fase previa del concurso.

Si los ganadores de becas declinaran disfrutar de las **BECAS ACCIONA TALENTO FLAMENCO** dentro del año académico en curso, éstos perderán todos los derechos asociados a la beca (matrícula del curso) y la Fundación Cristina Heeren de Arte Flamenco se reservará el derecho de concederla a otro concursante, manteniendo su identidad de **BECA ACCIONA TALENTO FLAMENCO**.

SÉPTIMO. Aceptación

La participación en este certamen supone la aceptación de las presentes bases, **así como el tratamiento de datos personales¹ y contrato de derecho de cesión de imagen²** (aquellos auxiliares que acompañen a los concursantes también deberán cumplimentar el formulario de datos personales y derecho de cesión de imagen, el mismo día del concurso, en la propia sede). Cualquier duda sobre la interpretación de estas será resuelta por los organizadores.

La aceptación de la **BECA ACCIONA TALENTO FLAMENCO** supone el compromiso del beneficiario de las mismas al cumplimiento de las condiciones generales del programa de becas de la Fundación Cristina Heeren.

¹ PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA FUNDACIÓN CRISTINA HEEREN DE ARTE FLAMENCO, CON CIF G41600800 Y DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES EN CALLE PUREZA 76, 41010 SEVILLA, ACTÚA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES (LOPDGDD), Y EL REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN LO QUE RESPECTA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (RGPD).

EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES TENDRÁ COMO FINALIDAD:

- PROMOCIONAR LOS CONCURSOS TALENTO FLAMENCO.
- REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA ENTREGA DE BECAS O PREMIOS.
- PRESENTAR LAS ACTUACIONES DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO.
- DIFUNDIR LOS DATOS DE LOS PARTICIPANTES Y/O GANADORES EN REDES SOCIALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN O EN LA WEB OFICIAL DE LA FUNDACIÓN.

SE INFORMA QUE LOS DATOS PODRÁN SER COMUNICADOS A TERCEROS EN EL MARCO DE LAS FINALIDADES DESCRITAS. CON LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO, EL/LA PARTICIPANTE AUTORIZA EXPRESAMENTE DICHA CESIÓN.

PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO SUS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, SUPRESIÓN, OPOSICIÓN, LIMITACIÓN DEL TRATAMIENTO Y PORTABILIDAD ENVIANDO UNA SOLICITUD ESCRITA AL CORREO ELECTRÓNICO TECNICO@FLAMENCOHEEREN.COM O A LA DIRECCIÓN POSTAL CALLE PUREZA 76, 41010 SEVILLA.

LOS DATOS SE CONSERVARÁN MIENTRAS SE MANTENGA LA RELACIÓN CON LA FUNDACIÓN Y, UNA VEZ FINALIZADA, DURANTE LOS PLAZOS LEGALMENTE ESTABLECIDOS. POSTERIORMENTE, SERÁN ELIMINADOS DE FORMA SEGURA CUANDO DEJEN DE SER NECESARIOS.

² CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

LA FUNDACIÓN CRISTINA HEEREN DE ARTE FLAMENCO Y EL/LA PARTICIPANTE DEL CONCURSO TALENTO FLAMENCO 2023 ACUERDAN, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA 1/1982, DE 5 DE MAYO, DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DERECHO AL HONOR, A LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A LA PROPIA IMAGEN, EL SIGUIENTE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN, CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES:

PRIMERA. OBJETO

EL/LA CEDENTE CEDE AL CESIONARIO, DE FORMA EXPRESA Y GRATUITA, LOS DERECHOS DE IMAGEN SOBRE SU PERSONA, AUTORIZANDO LA CAPTACIÓN, REPRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE:

- SU ACTUACIÓN DURANTE EL CONCURSO.
- FOTOGRAFÍAS Y VÍDEOS REALIZADOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA MISMA.

SEGUNDA. LÍMITES Y USOS AUTORIZADOS

2.1. EL USO DE LAS IMÁGENES QUEDA LIMITADO A LOS SIGUIENTES FINES:

- EMISIÓN EN YOUTUBE Y REDES SOCIALES DEL CESIONARIO Y SUS PATROCINADORES.
- DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA.

2.2. EL CESIONARIO PODRÁ UTILIZAR CUALQUIER SOPORTE TÉCNICO ACTUAL O FUTURO (IMPRESOS, AUDIOVISUALES, DIGITALES, INTERNET), SALVO AQUELLOS USOS QUE VULNEREN EL DERECHO AL HONOR O A LA INTIMIDAD DEL CEDENTE.

2.3. LAS IMÁGENES PODRÁN SER CEDIDAS A LOS PATROCINADORES DEL CONCURSO, SI ASÍ LO SOLICITARAN.

2.4. LA CESIÓN NO TIENE LIMITACIÓN GEOGRÁFICA, PUDIENDO UTILIZARSE EN TODO EL MUNDO.

2.5. LA CESIÓN SE REALIZA POR TIEMPO INDEFINIDO, AUNQUE EL CEDENTE PODRÁ REVOCAR ESTA AUTORIZACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO, CONFORME AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1982. EN TAL CASO, DEBERÁ INDEMNIZAR, SI CORRESPONDE, LOS DAÑOS O PERJUICIOS OCASIONADOS AL CESIONARIO.

TERCERA. CARÁCTER GRATUITO

LA PRESENTE CESIÓN SE REALIZA DE FORMA GRATUITA. EL CEDENTE DECLARA NO RECIBIR COMPENSACIÓN ALGUNA Y RENUNCIA A RECLAMARLA EN EL FUTURO POR EL USO DE LAS IMÁGENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO